



Aguaray (S), 25 NOV 2022

RESOLUCION N° 2155 - 022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa LAROCCA SALTA NEUMATICOS, que brindó el servicio de suministros de Cubiertas para vehículo oficial, mediante solicitud del Taller Mecánico dependiente de la Dirección de Obras Públicas Sector Parque Automotor de la Municipalidad de Aguaray Y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente la empresa prestataria de servicio **LAROCCA SALTA NEUMATICOS C.U.I.T N° 30-70986670-9** con domicilio comercial en Carlos Pellegrini 428 en la Ciudad de Salta Capital, realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray, y considerando que urge la necesidad de provisión del servicio mencionado en el pedido de suministro N° 035880/22, es que procedió a la compra del mismo, mediante Factura N° 004-00017727.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Rulemanes y Reten para la reparación de la Trafic Renault Master, perteneciente al Parque Automotor Municipal.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

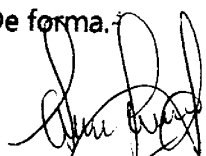
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 (\$ 483.600,00) a nombre de la Empresa LAROCCA SALTA NEUMATICOS C.U.I.T N° 30-70986670-9 con domicilio comercial en Carlos Pellegrini 428 en la Ciudad de Salta Capital, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.

Vep.-


 Sandra E. Fernández
 Secretaria de Hacienda Municipal



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Secretaría de Hacienda Municipal

Secretaría
Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
 Fernández Sandra